

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 2°	Sesión 29-2010	Fecha de sesión 19-04-2010	Fecha de comunicación 27-04-2010
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia de Operaciones			Unidad (es) coadyuvante (s): Dirección FOSUVI	Consecutivo 237-2010
Asunto: Aprobación de 21 Bonos extraordinarios en el proyecto La Flor, por medio del Banco de Costa Rica				

ACUERDO #2:**Considerando:**

Primero: Que mediante el oficio CSO-VIS-059-2010 el Banco de Costa Rica presenta solicitud para tramitar –al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (LSFNV) y bajo los lineamientos para financiar la compra de viviendas ubicadas en un mismo proyecto o lotificación en la modalidad “llave en mano”–, veintiún Bonos de extrema necesidad para compra de vivienda existente en el proyecto de vivienda La Flor, ubicado en el distrito Carrandí del cantón de Matina, provincia de Limón.

Segundo: Que mediante los oficios DF-DT-IN-0166-2010 y DF-OF-0589-2010 –los cuales son avalados por la Gerencia General con la nota GG-ME-0563-2010 del 16 de abril de 2010– la Dirección FOSUVI presenta el correspondiente dictamen técnico sobre la solicitud del Banco de Costa Rica y con base en la documentación presentada por la Entidad y los estudios realizados por esa Dirección, recomienda acoger la solicitud de dicho Banco bajo las condiciones señaladas por el Departamento Técnico del FOSUVI.

Tercero: Que conocidos y debidamente analizados los documentos que al respecto se han presentado a esta Junta Directiva, se estima procedente acoger la recomendación de la Administración en los mismos términos señalados por la Dirección FOSUVI en el informe DF-OF-0589-2010.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar, al amparo del artículo 59 de la LSFNV, veintiún operaciones individuales de Bono Familiar de Vivienda para compra de vivienda existente, en el proyecto La Flor, ubicado en el distrito Carrandí del cantón de Matina, provincia de Limón, dando solución habitacional a igual número de familias que viven en situación de extrema necesidad. Lo anterior, actuando el Banco de Costa Rica como Entidad Autorizada.

2) Para estos efectos, se autorizan veintiún Bonos Familiares de Vivienda de conformidad con el siguiente detalle de beneficiarios y montos:

Jefe de Familia	Cédula identidad	Propiedad Folio Real	Monto opción compra venta (¢)	Gastos de Formalización (¢)	Monto del Bono (¢)
Katherine Tatiana Mesén Morales	7-0200-0451	7-127103-000	12.262.141.84	17.482,50	12.279.624.00
María Lidia Castro Sancho	7-0061-0543	7-127033-000	11.766.600.00	17.482,50	11.784.083.00
Hanya Balladares Calderón	155801602906	7-122606-000	12.860.505.00	17.482,50	12.877.988.00
Flor Vanessa Castro Molina	7-0183-0529	7-122605-000	12.743.595.00	17.482,50	12.761.078.00
Rigoberto Vásquez Picado	7-0163-0421	7-122609-000	12.132.855.00	17.482,50	12.150.338.00

Milagros Ramírez Uveda	8-0069-0473	7-122608-000	12.634.612.00	17.482,50	12.652.095.00
Jessica Johana Foster Lindo	7-0136-0516	7-122604-000	12.374.627.51	17.482,50	12.392.110.00
Hilario Berrocal González	3-0153-0736	7-127099-000	12.136.500.00	17.482,50	12.153.983.00
Sandra Hernández Pereira	7-0085-0093	7-127100-000	12.217.500.00	17.482,50	12.234.983.00
Allan Elías Gómez Valerín	7-0195-0008	7-127101-000	12.285.000.00	17.482,50	12.302.483.00
Josirel Díaz Moraga	7-0292-0851	7-116076-000	11.928.600.00	17.482,50	11.946.083.00
María Vallejos Vallejos	002-RE-2837-0099	7-116076-000	12.890.738.25	17.482,50	12.908.221.00
Martha Corina Vallecillo Reyes	155-80828505	7-116075-000	12.890.738.25	17.482,50	12.908.221.00
Irene Bonilla Montero	7-0141-0620	7-116074-000	12.374.627.51	17.482,50	12.392.110.00
Eugenio Vargas Arias	1-0979-0031	7-116077-000	12.890.738.25	17.482,50	12.908.221.00
Flor María Chavarría Suárez	7-0140-0712	7-116073-000	12.652.740.00	17.482,50	12.670.223.00
Cándida Cerdas Martínez	7-0075-0009	7-116072-000	12.092.260.00	17.482,50	12.109.743.00
Jacqueline Vanessa Varela Castro	7-0158-0706	7-123096-000	12.420.000.00	17.482,50	12.437.483.00
Yahaira Montero Vega	7-0181-0793	7-123092-000	11.974.614.75	17.482,50	11.992.097.00
Vilma Soto Enríquez	3-0413-0807	7-123095-000	12.611.976.00	17.482,50	12.629.459.00
Bienvenida Girón Calero	2-0493-0686	7-127060-000	11.961.000.00	17.482,50	11.978.483.00

3) Será responsabilidad de la Entidad Autorizada velar porque al momento de la formalización las familias beneficiarias reciban el bien sin gravámenes, libre de deudas con la Entidad y con los impuestos nacionales y municipales al día.

Acuerdo Unánime.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

c.c Auditoría Interna
Archivos